



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPUBLICA ARGENTINA  
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 16 SET. 2005

RES. H. N° 1079-05

Expte. N° 4.715/05

**VISTO:**

Los comprobantes de gasto relacionados con el servicio técnico realizado a equipamiento didáctico que se utiliza para el dictado de cátedras de carreras que se dictan en la Facultad y la impresora de la Secretaría Académica de esta unidad académica; y

**CONSIDERANDO:**

Que los data display y la computadora portable que se facilitan a los docentes de la Facultad presentaron fallas insuperables que entorpecían el normal dictado de clases con proyecciones;

Que la impresora del equipamiento de la Secretaría Académica es indispensable para la impresión de documentación y trámites administrativos que se efectúan en el sector;

Que para normalizar el funcionamiento de los bienes mencionados se procedió a efectuar el servicio técnico correspondiente contándose para ello con la aprobación de Decanato y con la existencia de recursos destinados al gasto que demande las reparaciones correspondientes;

Que el Dpto. de Compras y Patrimonio de la Facultad gestionó ante la firma Compu-Serv el servicio técnico de los equipos, presentando por ello comprobantes del gasto por la suma total de cuatrocientos doce (\$ 412,00);

Que existen recursos para afrontar el gasto que se tramita por estas actuaciones;

Que el presente caso se encuadra en el Art. 26 a) y l) del Decreto 436/00, Decreto 2310/01 y Resolución Rectoral N° 566/00, Art. 1°;

**POR ELLO**, y en uso de las atribuciones que le son propias;

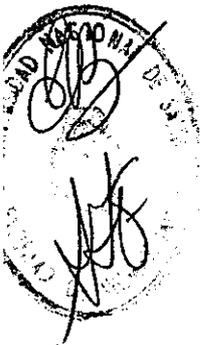
**LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1.-** APROBAR la erogación realizada el gasto realizado por la suma total de Pesos cuatrocientos doce (\$ 412,00), según las facturas N° B-0001-00001260/1267/1274 y 1280 de la firma COMPU-SERV, CUIT N° 20-16307330-8, IVA Responsable Inscripto, con domicilio en calle Rivadavia 688 de esta ciudad, por el servicio técnico de equipos de proyección, la computadora portable e impresora de la Facultad de Humanidades.-

**ARTICULO 2.-** DISPONER que el pago de los servicios técnicos brindados por la firma Compu-Serv se realice mediante la forma de pago de contado, atendiéndose el presente gasto con recursos provenientes del presupuesto asignado a esta unidad académica para el corriente ejercicio.-

//





Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPUBLICA ARGENTINA  
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

RES. H. N° 1079-05

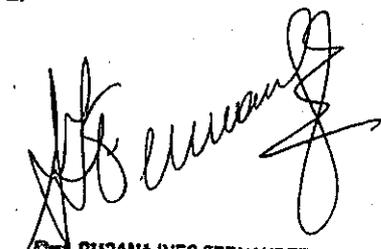
Expte. N° 4.715/05

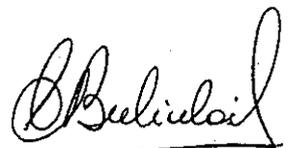
..//

**ARTICULO 3.- IMPUTAR** la suma total de pesos cuatrocientos doce (\$ 412,00) a la partida presupuestaria 3-4-6 - SERVICIOS NO PERSONALES, Servicios técnicos y profesionales, DE INFORMATICA Y SISTEMAS COMPUTARIZADOS del presupuesto del corriente ejercicio de esta Facultad de Humanidades.-

**ARTICULO 4.- COMUNIQUESE** a la Dirección General de Administración, Dirección de Patrimonio de la Universidad y Dpto. Presupuesto y Rendición de Cuentas de la Facultad y SIGA a la Dirección Administrativa Contable para su toma de razón y demás efectos.-

ave/JCL.-

  
P.C. SUSANA NES FERNANDEZ  
SECRETARIA  
FACULTAD DE HUMANIDADES - UNSa

  
Dra. C. CATALINA BULIBASICH  
DECANA  
Facultad de Humanidades - UNSa.

